

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero de 2022

Solicitud Folio: 051793700000222

Información Pública Unidad de Transparencia SE/UT/002/2022

## C. ADRIANA PAULINA LLAMAS CARRA PRESENTE .-

## Información solicitada:

"INFORME LABORAL, SOCIAL, ECONOMICO, FISCAL DE AÑO 2020-2021-2022 SITUACION LEGAL PARA EJERCER UN TRABAJO AL SERVICIO PUBLICO, REUERIMIENTO DE BIENES ADQUIRIDOS, PRESTACIONES PARA MEJORA EDUCATIVA DE ACUSADO Y DEPENDIENTES.

Detalle de solicitud: INFORME LABORAL, SOCIAL, ECONOMICO, FISCAL DE AÑO 2020-2021-2022 SITUACION LEGAL PARA EJERCER UN TRABAJO AL SERVICIO PUBLICO, REUERIMIENTO DE BIENES ADQUIRIDOS, PRESTACIONES PARA MEJORA EDUCATIVA DE ACUSADO Y DEPENDIENTES.

## Datos complementarios:

PJECZ EXP. LAB: 052/2020

OFICIO: 188/2020 - 290/2021

CDHEC: EXP: 2/2021/206/Q

SEP: OFICIOS: CGAJ/0723/2021 - SEFIN/SSE/DGGF/AGS/059/2021 - CGAJ/0619/2021

CGAJ/0647/2020

SEFIN/SSE/DGGF/AGS/090/2020 - CGRL/0123RV/2020 - CGA/2694/2021

FGR: EXHORTO FED/COAH/TORR/0000615/2019

SFP: CONSTANCIA CIP/1032805/2021

SEP/UR-414-005/OEECOAH-SIAC/065/2021 - EDUCA-0000190225/059/2021

SFIRC: FOLIO L13BS72734"

## Respuesta:

En atención a la solicitud de información pública presentada por Usted vía Infomex el día 14 de enero de 2022, a la que se le asignó el folio número 051793700000222 y, con fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII, 95 y, 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa que:

De la revisión y análisis del requerimiento interpuesto en la solicitud de información presentada por usted, se hace de su conocimiento que la Unidad de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, no logra identificar los elementos necesarios para poder estar en calidad de brindarle la respuesta correcta, ello, ya que en su requerimiento no se establece con claridad la información requerida.

Ahora bien, conforme a lo establecido por el artículo 96 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Unidad de Trasparencia hace uso del derecho a mandar aclarar la solicitud de información presentada, artículo que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 96. Cuando la solicitud presentada no fuese clara en cuanto a la información requerida o no cumpla con todos los requisitos señalados en la presente ley, el sujeto obligado mandará requerir dentro de los tres días, por escrito o vía electrónica, al solicitante, para que en un plazo de diez días contados a

(844) 688 21 78







partir del día siguiente en que se efectuó la notificación, aclare y precise o complemente su solicitud de información. En caso de que el solicitante no cumpla con dicha prevención, la solicitud de información se tendrá como no presentada. Este requerimiento interrumpirá el plazo establecido en el artículo 99 de esta ley. Ninguna solicitud de información podrá desecharse si el sujeto obligado omite requerir al solicitante para que subsane su solicitud.

Con base en lo anterior, se hace de su conocimiento que su solicitud de información con número de folio 051793700000222, no es clara puesto que, no precisa la información que requiere. Asimismo, se le informa que en la plataforma nacional de transparencia no se adjunta ningún documento en su solicitud de información mediante la cual pudiera complementarse su solicitud.

Por tal motivo, deberá complementar su solicitud de información, con la finalidad de que esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, pueda dar respuesta a la misma dentro de los plazos establecidos en el artículo 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin en la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

C.c.p. Archivo lege

(844) 688 21 78



